ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN Nº 10 ORDINARIA

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 10:08 horas del día miércoles 17 de marzo de 2021, Concejala Sra. Ana Ardiles Saavedra, en su calidad de Presidenta del Concejo, abre la sesión ordinaria del Concejo "en nombre de Dios y del Pueblo que nos eligió", mediante plataforma on line.

Se encuentran presentes de manera virtual, los Concejales:
- Sra. Ana Ardiles Saavedra.
- Sr. Hugo Díaz Tapia.
- Sr. Oscar Belmar Sánchez.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Francisco Maureira Ojeda.
- Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

Además, virtualmente, estuvieron presentes los siguientes funcionarios municipales:
- Sr. Francisco Mocarquer Semler. Administrador Municipal.
- Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre. Director de Administración y Finanzas (DAF).
- Srta. María Ignacia Ibacache Gallardo. Abogada, Asesora Jurídica.
- Sr. Pablo Montenegro Campaña. Director Depto. de Salud Municipal (DESAM)
- Sr. Juan Pablo Guzmán Said. Abogado, Director Seguridad Pública, Asesor Jurídico Municipal.
- Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez. Jefe de Contabilidad y Presupuesto (DAF).
- Sra. Loreto Fernández. Finanzas Depto. de Educación (DEM).

Actúa como Ministro de Fe:
- Srta. Luz María Beiza Campos.

TABLA A TRATAR:

1.- **Aprobación actas:**
Nº 08/03-03-2021. Sesión ordinaria.
Nº 09/10-03-2021. Sesión ordinaria.
2.- **Cuenta del alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 10 y el 16 de marzo de 2021.**
3.- **Asuntos pendientes.**
4.- **Aprobación Aporte Municipal Incentivo al Retiro.**
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre
5.- **Otorgamiento subvención Barrios Comerciales.**
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.
6.- **Proyecto de modificación presupuestaria municipal.**
Expone: Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez.
7.- **Proyecto de modificación presupuestaria Depto. de Educación.**
Expone: Sra. Loreto Fernández Vilches.
8.- **Proyectos de modificación presupuestaria DESAM.**
Expone: Sr. Pablo Montenegro Campaña.
9.- **Propuesta Art. 45: Bono COVID a funcionarios rezagados.**
Expone: Sr. Pablo Montenegro Campaña.
10.- **Designación Concejal integrante Comisión Concurso CESFAM.**
Expone: Srta. María Ignacia Ibacache Gallardo.
11.- **Aprobación convenio de colaboración Municipalidad de Maullín.**
Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said.
12.- **Varios e incidentes.**

Antes de iniciar el desarrollo de la tabla, Administrador Municipal explica ausencia del edil Sr. Rodrigo Sánchez Villalobos por licencia médica que dura 30 días.

Concejala Ardiles enuncia el punto 1.-

Primer tema:
Aprobación actas:
Nº 08/03-03-2021. Sesión ordinaria.
Nº 09/10-03-2021. Sesión ordinaria.

Acta Nº 08/03-03-2021. Sesión ordinaria. Aprobada por unanimidad. Sin observaciones.
Acta Nº 09/10-03-2021. Sesión ordinaria. Aprobada por unanimidad, con la siguiente observación de Concejal Ardiles:

En la pág. 11, al final del segundo párrafo, donde dice: "Es un proceso legal reglado y cualquier persona puede postular conforme a los requisitos por ley para cada cargo". Solicita a Secretaria Municipal explique la idea de ello.

Lo indicado por presidenta, se refiere a que es un proceso reglamentado.

Concejala Ardiles enuncia el punto 2.-

Segundo tema.

Cuenta del alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 10 y el 16 de marzo de 2021.

Queda pendiente para ser entregada posteriormente por Sr. Alcalde.

Concejala Ardiles enuncia el punto 3.-

Tercer tema.

Asuntos pendientes.
Se tratará en Varios e Incidentes.

Concejala Ardiles enuncia el punto 4.-

Cuarto tema:

Aprobación Aporte Municipal Incentivo al Retiro.
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.

Sr. Ricardo Páez, presenta proyecto de otorgamiento de bonificación complementaria por retiro voluntario del funcionario Sr. Sergio Díaz Tapia, requiriéndose previo acuerdo del Concejo, conforme lo establece la ley 21.135, respecto a la bonificación por retiro voluntario para los funcionarios municipales. Explica el cálculo de esta bonificación complementaria y que es con cargo al presupuesto municipal 2021. El monto total a otorgar es de $ 5.130.378.-

El Concejo destaca el trabajo realizado por el funcionario con las organizaciones. Agradecen su buena disposición de asesoría y de servicio con la comunidad, manifestando que su permanencia significó un gran aporte a la Municipalidad.

Concejala Ardiles procede a la votación y aprueba Concejal Belmar, Maureira, Pallares, Olmos y Ardiles. Concejal Díaz se abstiene de votar de acuerdo a la ley, por tener parentesco de consanguinidad con el funcionario.

ACUERDO Nº 44:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" Y EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY Nº 21.135/2019 DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS Y LA ABSTENCIÓN DE CONCEJAL DÍAZ, DE ACUERDO A LA LEY, POR TENER PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD CON EL FUNCIONARIO, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE OTORGAR LA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA POR RETIRO VOLUNTARIO AL SIGUIENTE FUNCIONARIO MUNICIPAL Y POR EL MONTO QUE SE INDICA:

SR. SERGIO DÍAZ TAPIA	$ 5.130.378.- (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL,TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS).-

Concejala Ardiles enuncia el punto 5.

Quinto tema:

Otorgamiento subvención Barrios Comerciales.
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.

Sr. Administrador Municipal contextualiza el tema tratado en la sesión anterior, señalando que se presentaría hoy el proyecto del otorgamiento de subvención, pero lamentablemente dicha organización no tiene cuenta abierta en Banco Estado. Por reglamento de otorgamiento de subvención municipal, imposibilita al municipio otorgarla. Se conversó con ellos y harán las gestiones pertinentes para solucionar el inconveniente.

Concejala Ardiles deja en claro que el problema fue por lo ya señalado por Sr. Administrador.

Concejala Ardiles enuncia el punto 6.

Sexto tema:

Proyecto de modificación presupuestaria municipal.
Expone: Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez.

Sra. Mitsy expone la modificación presupuestaria N° 07/2021, por la suma total de M$ 181.943.-, correspondiente a la reasignación presupuestaria del Ítem 34-07, Deuda Flotante año 2021, del Presupuesto Municipal vigente.

Una vez expuesto el proyecto y respondidas las consultas, Concejala Ardiles lo somete a votación y aprueba Concejal Belmar, Maureira, Pallares, Díaz, Olmos y Ardiles.

ACUERDO N° 45:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA A) DE LA LEY N° 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE DISTRIBUYE:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
34	07	000		DEUDA FLOTANTE.	181.943.-
				TOTAL A DISTRIBUIR	**181.943.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
22	08	001		SERVICIO DE ASEO.	
				Recolección de Residuos.	26.000.-
				Disposición Final.	9.000.-
22	08	003		SERV. MANTENCIÓN DE JARDINES.	66.000.-
29	03			VEHÍCULOS.	29.000.-
31	02	002	002	ESTUDIOS Y PROY.ESPECIALIDADES	
				PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN.	12.083.-
33	01	001	001	PROGRAMA PAV. PARTICIPATIVOS	
				30 LLAMADO.	39.860.-
				TOTAL A AUMENTAR	**181.943.-**

Enseguida Sra. Mitsy expone y explica detalladamente la modificación presupuestaria Nº 08/2021, por la suma total de M$ 41.999.-, correspondiente a la Distribución del Saldo asociado a la cuenta complementaria 11403 Anticipos a Terceros e imputar a las cuentas presupuestarias, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Una vez expuesto el proyecto y respondidas las consultas, Concejala Ardiles lo somete a votación y aprueba Concejal Olmos, Pallares, Díaz, Maureira, Belmar y Ardiles.

ACUERDO Nº 46:
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
15	00	000		SALDO INICIAL DE CAJA.	41.999.-
				TOTAL A AUMENTAR	**41.999.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
22	01	002		PARA ANIMALES.	130.-
22	02	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	405.-
22	02	002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS.	371.-
22	03	001		PARA VEHÍCULOS.	370.-
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA.	711.-
22	04	002		TEXTOS Y OTROS MAT.ENSEÑANZA.	128.-
22	04	003		PRODUCTOS QUÍMICOS.	60.-
22	04	004		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	16.-
22	04	005		MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS.	448.-
22	04	007		MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO.	575.-
22	04	008		MENAJE OFICINA, CASINO Y OTROS.	602.-
22	04	009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES.	48.-
22	04	010		MATERIALES DE MANTENIM. Y REPAR. DE INMUEBLES.	1.454.-
22	04	999		OTROS.	249.-
22	05	001	001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	942.-
22	05	002		AGUA.	806.-
22	05	003		GAS.	1.098.-
22	05	006		TELEFONIA CELULAR.	132.-
22	05	007		ACCESO A INTERNET.	10.-
22	07	001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	73.-
22	08	007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	4.550.-
22	08	999		OTROS SERVICIOS GENERALES.	27.710.-
22	09	003		ARRIENDO DE VEHÍCULOS.	6.-
22	12	002		GASTOS MENORES.	21.-
22	12	003		GASTOS DE REPRESENT. PROTOCOLO Y CEREMONIAL.	7.-
22	12	005		DERECHOS Y TASAS.	100.-
24	01	008		PREMIOS Y OTROS.	977.-
				TOTAL AUMENTAR	**41.999.-**

Concejala Ardiles enuncia el punto 7.

Séptimo tema:

Proyecto de modificación presupuestaria Depto. de Educación.

Expone: Sra. Loreto Fernández Vilches.

Profesional de Finanzas Depto. de Educación (DEM), Sra. Loreto Fernández, presenta el proyecto de modificación presupuestaria del DEM N° 06/2021 y corresponde al pago de la tercera y última cuota del avenimiento judicial de fecha 05 de abril de 2019, del juicio de los profesores con I. Municipalidad de La Ligua, por el no pago del bono proporcional dispuesto por la ley 19.933 en relación con la ley 19.410. Se adjuntó documentación de respaldo.

Una vez expuesto el proyecto y respondidas las consultas por Sr. Abogado y Sra. Fernández, Concejala Ardiles lo somete a votación y aprueba Concejal Belmar, Maureira, Díaz, Pallares, Olmos y Ardiles.

ACUERDO Nº 47:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

INGRESOS

CÓDIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO INICIAL 2021 M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$	MODIFICACIÓN PROPUESTA AUMENTO M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$
05-03	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES-DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.**	**9.147.373**	**9.224.399**	**138.055**	**9.362.454**
	TOTALES	**9.147.373**	**9.224.399**	**138.055**	**9.362.454**

EGRESOS

CÓDIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO INICIAL 2021 M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$	MODIFICACIÓN PROPUESTA AUMENTO M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$
21-01	**PERSONAL DE PLANTA**	**4.544.272**	**4.463.272**	**138.055**	**4.601.327**
	TOTALES	**4.544.272**	**4.463.272**	**138.055**	**4.601.327**

Concejala Ardiles enuncia el punto 8.

Octavo tema:

Proyectos de modificación presupuestaria DESAM.

Expone: Sr. Pablo Montenegro Campaña.

Director DESAM, Sr. Pablo Montenegro, señala que presentará tres modificaciones presupuestarias.

Pasa a exponer y explicar detalladamente la modificación presupuestaria Nº 01/2021, por la suma total de M$ 422.552.-, con la finalidad de distribuir en forma parcial recursos del presupuesto Municipal de Salud, Ítem Saldo Inicial de Caja hacia la cuenta de gastos, Ítem Sueldos Bases, Asignación de Atención

Primaria, Asignación por estímulo y desempeño colectivo, Materiales de enseñanza y deporte, Farmacia Cesfam Cenabast, Programa Resolutividad, Insumos curaciones, Insumos repuestos y accesorios computacionales, Otros materiales, repuestos y útiles diversos, Mantenimiento y reparación de edificaciones, Arriendo de vehículos, Cursos de Capacitación, Imágenes diagnósticas, Resolutividad, Chile Crece, Fortalecimiento RR.HH., Espacios amigables, Devoluciones y Deuda Flotante del Presupuesto vigente Área Salud año 2021.

Una vez expuesto el proyecto y sin haber consultas al respecto, Concejala Ardiles lo somete a votación y aprueba Concejal Belmar, Maureira, Díaz, Pallares, Olmos y Ardiles.

ACUERDO Nº 48:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	SUBSUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
15	00	000	001		SALDO INICIAL DE CAJA.	422.552.-
					TOTAL A AUMENTAR	**422.552.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	SUBSUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
21	01	001	001		SUELDOS BASE.	50.000.-
21	01	001	044	001	ASIG. ATENCION PRIMARIA.	50.000.-
21	01	003	002	003	ASIGN. POR ESTIMULO POR DESEMPEÑO COLECTIVO.	693.-
22	04	002			MATERIALES DE ENSEÑANZA Y DEPORTE.	57.-
22	04	004	004	003	FARMACIA CESFAM CENABAST.	46.583.-
22	04	004	005		PROGRAMA RESOLUTIVIDAD.	9.176.-
22	04	005	003		INSUMOS CURACIONES.	10.226.-
22	04	009			INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMP.	115.-
22	04	012			OTROS MATERIALES Y REPUESTOS.	6.000.-
22	06	001			MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS.	1.380.-
22	09	002			ARRIENDO DE VEHICULOS.	4.000.-
22	11	002			CURSOS DE CAPACITACION.	14.278.-
22	11	999	009		IMÁGENES DIAGNOSTICAS.	31.598.-
22	11	999	012		RESOLUTIVIDAD.	9.500.-
22	11	999	016		CHILE CRECE.	517.-
22	11	999	024		FORTALECIMIENTO RR.HH.	8.963.-
22	11	999	026		ESPACIOS AMIGABLES.	2.998.-
26	01				DEVOLUCIONES.	14.005.-
26	01				DEVOLUCIONES PROGRAMA DENTAL.	27.904.-
34	07				DEUDA FLOTANTE	134.559.-
					TOTAL A AUMENTAR	**422.552.-**

Enseguida, expuso y explicó la modificación presupuestaria Nº 02/2021, por la suma total de M$ 44.136.-, con la finalidad de incorporar en forma parcial recursos al presupuesto municipal de Salud, los

Ingresos Ítem Aportes Afectados hacia la cuenta de Gastos, Ítem Fortalecimiento de Recursos Humanos y Convenio testeo, trazabilidad y aislamiento (1. ° y 2. ° remesa), del Presupuesto vigente Área Salud año 2021.

Una vez expuesto el proyecto y sin consultas al respecto, Concejala Ardiles lo somete a votación y aprueba Concejal Olmos, Pallares, Díaz, Maureira, Belmar y Ardiles.

ACUERDO Nº 49:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	SUBSUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
05	03	006	002		APORTES AFECTADOS.	
				024	PROG.FORTALECIMIENTO RR.HH.	24.968.-
				027	PROG.TESTEO, TRASABILIDAD Y AISLAMIENTO.	19.168.-
					TOTAL A AUMENTAR	**44.136.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	SUBSUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
22	11	999	024		FORTALECIMIENTO RR.HH.	24.968.-
22	11	999	027		TESTEO, TRASABILIDAD Y AISLAMIENTO.	19.168.-
					TOTAL DE AUMENTAR	**44.136.-**

Finalmente pasa a exponer y explicar detalladamente la modificación presupuestaria Nº 03/2021, por la suma total de M$ 41.000.-, con la finalidad de incorporar en forma parcial recursos al presupuesto municipal de Salud, Ítem de la Municipalidad a Servicios incorporados a su gestión hacia la cuenta de Gastos, Ítem Farmacia Popular V. Hermoso, Pañales Farmacia Popular y Leches Farmacia Popular del Presupuesto vigente Área Salud año 2021.

Una vez expuesto el proyecto y sin haber consultas al respecto, Concejala Ardiles lo somete a votación y aprueba Concejal Olmos, Pallares, Díaz, Maureira, Belmar y Ardiles.

ACUERDO Nº 50:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	SUBSUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
05	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION.	41.000.-
					TOTAL A AUMENTAR	**41.000.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
22	04	004	006	FARMACIA POPULAR V. HERMOSO.	16.000.-
22	04	999	02	PAÑALES FARMACIA POPULAR.	10.000.-
22	04	999	03	LECHES FARMACIA POPULAR.	15.000.-
				TOTAL DE AUMENTAR	**41.000.-**

Concejala Ardiles enuncia el punto 9.

Noveno tema:

Propuesta Art. 45: Bono COVID a funcionarios rezagados.
Expone: Sr. Pablo Montenegro Campaña.

Sr. Montenegro contextualiza sobre el tema, señalando que en el artículo 85, de la ley 21.306, con fecha 31 de diciembre de 2020, otorga por una sola vez, un bono especial de emergencia sanitaria Covid-19, de cargo fiscal cuyo monto es de M$ 200.- al personal señalado en el artículo 1 de la ley 20.645, también al personal de los establecimientos de salud de carácter experimental creados por los decretos con fuerza de ley N° 29, 30 y 31, todos del año 2001, del Ministerio de Salud, **a quien se le aplique la asignación anual por calidad de trato a los usuarios y los artículos 3 y 4 de la ley 20.646"**

Explica que, a fines del año pasado el Presidente de la República informó, a través artículo 85, un bono especial de emergencia sanitaria Covid, por una sola vez, que consistía en M$ 200 para funcionarios de la Salud. En el mes de enero de 2021, llegó la remesa y se pagó a los funcionarios de plazo fijo y A Contrata. Se les informó a través del Servicio que, a fines del mes de marzo llegaría la remesa para pagar el bono Covid-19 a los funcionarios a honorarios, a pagar en las remuneraciones del mes de abril. Al mismo tiempo, señala que el bono Covid-19 contempla un universo de beneficiarios que se determina por la Asignación Trato Usuario. La regla del Trato Usuario contempla a los funcionarios que no son reemplazo, todos los funcionarios que eran reemplazo no recibían bono Covid, tampoco los contratados desde febrero e incluso los contratados especialmente para atender pacientes Covid en marzo-mayo. Además, el Bono Trato usuario no contemplaba a funcionarios Código del Trabajo. Bajo este criterio una cantidad importante de trabajadores del Depto. de Salud de La Ligua, quedaron fuera del beneficio.

Por lo tanto, a fin de entregar igualdad y reconocer la labor que ejercieron en del Depto. de Salud de la comuna de La Ligua durante el año 2020 en el marco de la contingencia sanitaria producto del COVID-19, se propone otorgar por única vez una Asignación Transitoria Art. 45, con iguales características que a los funcionarios ya adjudicados. Esta Asignación Única corresponderá a un monto de M$ 200.- para el personal con jornada laboral de 44 horas semanales, calculándose en forma proporcional si ésta fuera inferior. El bono contempla aproximadamente a 30 personas y su presupuesto es cercano a M$ 4.700.- Se adjunta listado de las personas y su respectivo valor del bono a recibir.

Concejala Ardiles ofrece la palabra a Sres. Concejales.

A requerimiento de Concejal Belmar, Sr. Montenegro explica el por qué se mantiene la proporcionalidad del pago del bono a los funcionarios contratados por Código del Trabajo. La idea de este bono es: sea a todos por igual; el bono es proporcional tal como lo es el bono real COVID-19, por aquello la propuesta es que sea proporcional, se trata de igualar una situación y se mantiene esa proporcionalidad,

sin perjuicio que el Concejo proponga algo distinto. El espíritu de esta propuesta es dar una señal de igualdad.

Concejala Ardiles destaca el gran trabajo de los funcionarios de Salud y el reconocimiento de este municipio hacia ellos.

Al respecto el Concejo entrega su opinión indicando que están de acuerdo con la propuesta expuesta por Sr. Montenegro, bono igualitario. Valoran el reconocimiento y apoyo monetario municipal a los funcionarios de Salud y el beneficio que se ajusta a la ley, bono expuesto en forma clara, detallada y equitativo.

Posteriormente Sr. Montenegro explica detalladamente a quienes les correspondió el pago de este bono, financiado por el Gobierno. El que fue pagado en el mes de enero a funcionarios a plazo fijo y planta. El bono que falta por pagar es para el personal a honorarios, que se cancelará a fines de abril.

Reitera que la propuesta hoy presentada, del pago de este bono es para casi 30 funcionarios, financiada con recursos municipales y alcanza un monto total de M$ 4.700.- aprox. Además, aclara que los funcionarios contratados por el Código del Trabajo que van a recibir el bono, no estando ellos contemplados dentro del artículo 45 de la Ley 19.378, se les hará un anexo de contrato para aquello, que no necesariamente debe pasar por el Concejo y lo incluyeron por transparencia, para su conocimiento.

Concejala Ardiles manifiesta el reconocimiento a las dos personas que trabajan en el Cementerio por razones que indica. Se suma a aquello Concejal Pallares y Concejal Belmar.

Concejala Ardiles hace reflexión respecto a la mirada social del municipio liguano con respecto a todos los trabajadores, sin distinción.

Concejal Díaz, con relación a lo expuesto del tema indica que es el modelo económico. Reconoce el trabajo que han hecho estos trabajadores que no entran en el beneficio del bono Covid-19.

Una vez respondida las consultas, Concejala Ardiles lo somete a votación y aprueba Concejal Olmos, Pallares, Díaz, Maureira, Belmar y Ardiles.

ACUERDO Nº 51:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE AGREGAR LA ASIGNACIÓN ÚNICA TRANSITORIA BONO COVID-19, SEGÚN ART. 45 DE LA LEY Nº 19.378, "ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL" DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

Denominación	Monto $
Asignación Única Transitoria Bono Covid-19 (44 horas semanales)	200.000.-

Finalmente Sr. Montenegro comenta cómo se generó la propuesta de la entrega de este bono.

Concejala Ardiles enuncia el punto 10.

Décimo tema:

Designación Concejal integrante Comisión Concurso CESFAM.

Expone: Srta. María Ignacia Ibacache Gallardo.

Abogada Srta. María Ignacia Ibacache presenta el tema de la designación de un Concejal en representación del Concejo Municipal, para la conformación de la Comisión del Concurso del Director del CESFAM Raúl Sánchez Bañados de La Ligua, en virtud del artículo 35 de la ley 19.378, uno de los integrantes de la comisión debe ser un representante que el Concejo designe.

La designación puede ser un Concejal o un representante que el Concejo designe.
Les cede la palabra para que puedan dirimir.

Concejala Ardiles ofrece la palabra a Sres. Concejales.

Concejal Maureira propone se designe a un Concejal que conforme la Comisión de Salud, que tiene dos representantes.

Srta. María Ignacia señala que el tiempo de trabajo de la Comisión va desde el 19 al 23 de marzo, como lo indica las bases. Explica además que el trabajo de la Comisión se lleva de manera personal y si la Comisión acuerda el uso de medios tecnológicos debe quedar establecido en el Acta del Concurso y fundamentarla.

El Concejo se manifiesta al respecto y Concejal Pallares se ofrece como representante del Concejo. Concejal Belmar cede su espacio, como presidente de la Comisión de Salud, por razones de tipo laboral. Concejal Ardiles contextualiza sobre el tema. Concejal Olmos sugiere se someta a votación la designación del representante del Concejo. Concejal Belmar por razones que indica sugiere sea alguien de la Comisión de Salud.

Presidenta, Concejala Ardiles señala que lo más democrático es someterlo a votación, hay dos nombres propuestos, Concejal Pallares y Concejal Maureira.

Concejala Ardiles lo somete a votación, se pronuncian todos los Concejales y resulta designado para conformar la comisión Concejal Maureira.

ACUERDO Nº 52:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY 19.378, "ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL" Y DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS, ACUERDA DESIGNAR A CONCEJAL SR. FRANCISCO MAUREIRA OJEDA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DEL CESFAM RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS DE LA LIGUA.

Concejala Ardiles enuncia el punto 11.

Undécimo tema:

Aprobación convenio de colaboración Municipalidad de Maullín.

Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said.

Abogado Juan Pablo Guzmán expone tema de Convenio de Colaboración, Coordinación Recíproca y Ayuda Mutua entre la I Municipalidad de La Ligua y la I. Municipalidad de Maullín, fue enviado por Secretaría Municipal para su conocimiento. Explica que es una ratificación, ya que Sr. Alcalde lo firmó en forma presencial cuando viajó a dicha comuna. Es un Convenio Marco para prestación de ayuda mutua en diferentes ámbitos, de acuerdo a las atribuciones propias de las Municipalidades señaladas por ley y en virtud del artículo 65, letras j), se requiere el Acuerdo del Concejo.

Concejala Ardiles cede la palabra a Concejales, comentando que el Convenio es claro y recuerda lo expuesto por el Sr. Alcalde sobre el tema en Concejo anterior.

El Concejo en su opinión apoya la iniciativa, manifiesta que es un convenio amplio que permite enriquecer a ambas comunas. Recalcan que es bueno crear estos Convenios de manera formal con otros municipios y esperan contar con otros más.

Concejala Ardiles lo somete a votación y aprueba Concejal Belmar, Maureira, Díaz, Pallares, Olmos y Ardiles.

ACUERDO Nº 53:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "J" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR Y RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACION, COORDINACION RECIPROCA Y AYUDA MUTUA ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN.

Concejala Ardiles enuncia el punto 12.

Duodécimo tema:

Varios e incidentes.

Concejala Ardiles otorga la palabra a Concejal Olmos.

12.1.1 Comenta que, desde el año pasado y el año anterior, la Municipalidad desde la Administración estaba trabajando en el Diagnóstico y en el Plan de Acción de Turismo. Considera importante que se les haga llegar a Concejales.

Administrador al respecto señala que solicitará a Srta. Liliana Pérez retome el trabajo e informe a concejales al respecto, ya que por emergencia la funcionaria el año pasado estuvo avocada al tema Covid-19.

Concejal Olmos además informa que se están reuniendo algunos funcionarios de las municipalidades de la provincia de Petorca para abordar dicho tema.

Concejala Ardiles otorga la palabra a Concejal Pallares.

12.2.1 Señala que su punto Varios ya fue abordado durante la sesión.

Concejala Ardiles otorga la palabra a Concejal Díaz.

12.3.1 Señala que en esta oportunidad no tiene punto "Varios" a tratar.

Concejala Ardiles otorga la palabra a Concejal Maureira.

12.4.1 Plantea y comenta que el trabajo de los inspectores municipales que ha sido muy difícil en este tiempo de pandemia. Valora el trabajo que cumplen (4) funcionarios y dentro de sus funciones, de controlar e informar lo que sucede en la comuna, labores y responsabilidades que aumentan, los ha visto diariamente recorriendo distintos sectores de la comuna. Espera que a futuro cuenten con mayor respaldo en su trabajo con el Plan Comunal de Seguridad.

Concejala Ardiles otorga la palabra a Concejal Belmar.

12.5.1 Plantea la necesidad a través de Depto. de Tránsito de instalar más señaléticas en la calle Uno Poniente. Ésta solamente cuenta con señalética hasta mitad de la calle, siendo esto una preocupación de los vecinos por carreras de automóviles.
12.5.2 Solicita se instalen más luminarias en Parque Alberto Hurtado al lado del cementerio. Deja inquietud a Administrador de vecinos y vecinas.

Sr. Administrador señala que lo comunicará a las unidades que correspondan para que le den su curso.

Concejala Ardiles pasa a exponer sus puntos varios.

12.6.1 Manifiesta que le parece preocupante lo que está sucediendo en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, reunión convocada con suficiente antelación y no hubo quórum. Los puntos a tratar en la tabla eran importantes. Estaba presente la Seremi Provincial de Salud y director CESFAM, invitados para exponer. No estuvieron presentes los concejales representantes del Concejo Municipal; como tampoco, otros representantes de instituciones, considerándolo una irresponsabilidad.

Le preocupa, que se pidió en este Concejo, se hiciera mesa de trabajo por el tema del humedal de Los Molles. Al respecto indica que le han cambiado fechas fijadas para esas reuniones y luego en la nueva convocatoria no llegan todos quienes tienen que asistir. En última convocatoria que le correspondió presidirla, por compromiso que hay con Los Molles, como vicepresidenta de comisión de Medio Ambiente, en ausencia del presidente. Comenta que las reuniones han sido bastante largas y la mesa de trabajo con los vecinos de Los Molles ha sido excelente. Además, señala que vecinos donde está el humedal cerca de San Expedito, en la ciudad de La Ligua, han solicitado reunirse con Sres. Concejales para hacer una mesa de trabajo y ser escuchados al igual que vecinos de Los Molles.

Concejal Olmos se refiere a lo manifestado por Concejala Ardiles sobre el Consejo de Seguridad Pública. Él ha asistido casi en un 100% a las reuniones. Además se nombraron dos suplentes. Dio las excusas con anticipación a Director de Seguridad Pública por no asistir a la reunión mencionada por Concejala. Lo aclara ya que Concejala lo dio a conocer de manera amplia.

Concejala Ardiles agradece a Concejal Olmos la aclaración.

Concejal Díaz manifiesta que lo que le preocupa es la forma y cada uno asume la responsabilidad que le toca. Respecto a la mesa de trabajo con los vecinos de Los Molles, señala que él ha asistido a casi todas, excepto la reunión del día lunes, donde tuvo problemas. Le señala a Concejala Ardiles que este tipo de situaciones se deben hablar antes y no exponerlas en el Concejo. Con respecto al pantano del sector El Arrayán, que está en la parte alta de la Villa Fértil, opina que no sabe si es preciso formar una mesa de trabajo. Tiene conocimiento que el tema lo ha tomado el Depto. de Medio Ambiente. Aclara que ya se discutió que no era incompatible con la construcción de viviendas y esa área del pantano sería considerada como área verde, que también lo contempla el mega proyecto, pero insiste que, para aquello hay que hacer los trámites para inscribirlo como humedal. Se ofrece para reunirse con los vecinos, además está al tanto del problema y está disponible hasta el último día como Concejal. Informa que se ha reunido con la directiva de los Comités de Vivienda.

Al respecto Concejala Ardiles sugiere a Concejal Díaz comunicarse con Sr. Víctor Ríos, funcionario del Medio Ambiente, ya que han solicitado reunirse en la mesa de trabajo. Concejal Díaz aclara que es una situación diferente a la de Los Molles.

En un paréntesis, Administrador envía saludos a Sr. Alcalde en nombre propio y de los funcionarios municipales, le desean tenga una pronta recuperación y poder contar luego con su presencia en el municipio.

Concejal Maureira se refiere a las reuniones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, señalando que desde hace tiempo está sucediendo que no hay quórum para sesionar, de ahí nació la necesidad de nombrar suplentes para poder trabajar en el Plan Comunal de Seguridad Pública. En la última reunión no participó. Lamenta no haberlo informado y que fue por un laboral. En todo caso siempre mantuvo coordinación con Concejal Belmar para asegurar participación en el Consejo. Lo importante ahora es mejorar la coordinación de la Comisión de Seguridad Pública.

Concejal Díaz solicita información respecto al accidente ocurrido a Sr. Alcalde.

Administrador comenta lo sucedido en el accidente doméstico de Sr. Alcalde.

El Concejo se suma a saludos formales a Sr. Alcalde, de apoyo y fuerza por su pronta recuperación.

Concejal Díaz felicita a Concejala Ardiles por la forma de desarrollar y discutir la larga tabla del día de hoy.

Presidenta, Concejala Ardiles agradece las palabras solidarias del Concejo, del Administrador y funcionarios municipales por la salud de Sr. Alcalde.

Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 12:32 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal en formato audio digital.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal